Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ID N° 311.448

CONVENIO MODIFICATORIO N° 030/2017
CONTRATO ABIERTO Nº 014/2016 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2016

PROVEEDOR: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,** con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representado en este acto por el Señor Rector el Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO,** en adelante llamado "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, con domicilio en Av. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Sousa, de la ciudad de Asunción, representada por el Señor **JOSE ANTONIO YEGROS ARCE**, con C.I. N° 1.436.736, en adelante llamado **"PROVEEDOR"**, ambas partes convienen celebrar el presente Convenio Modificatorio Nº 030/2017 del Contrato Abierto Nº 014/2016 para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA ID 311.448 DE SEGUROS PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, suscrito en fecha 08 de agosto del 2016, llevada a cabo en el marco de la LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 311.448, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el CONTRATO ABIERTO Nº 014/2016, para la CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, **la CONTRATANTE y el PROVEEDOR AMPLIARÁN EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato por valor de Gs. 10.908.333 (Guaraníes diez millones novecientos ocho mil trescientos treinta y tres) IVA incluido, con vigencia de la ejecución de los servicios hasta el 27 de agosto de 2017, según Resolución Nº 1853/2017, de acuerdo al siguiente detalle:**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Monto de la Ampliación en Gs.
1	1	Servicio	"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA FUNCIONARIOS, FLOTA DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"	10.908.333

Cláusula Segunda: Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es por el término de (1) un mes hasta el 27 de agosto de 2017.

Abg. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Cláusula Tercera: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El PROVEEDOR deberá presentar una ampliación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del valor máximo estipulado en la Cláusula Novena del Contrato N° 014/2016 de fecha 08 de agosto de 2016, a más tardar en diez días calendarios de la ampliación, la cual conjuntamente con el presente Convenio Modificatorio forman parte anexa del mencionado Contrato. La convocante podrá aceptar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato Nº 014/2016 de fecha 08 de agosto del 2016.

En prueba de conformidad firman las partes del presente Contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil diez y siete.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
Abg. **JOSE ANTONIO YEGROS ARCE**
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Prof. Mst. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Rector